

AUTORIZA EL TRATO DIRECTO DE
ADQUISICIONES DEL SERVICIO DE
PUBLICACION DE RESOLUCIÓN EXENTA
N°1041, PARA LA OFICINA DIRECCION
REGIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO

COPIAPÓ, 23 de Noviembre de 2010.

N° 1052 / VISTOS: lo dispuesto en el artículo 9 letras a) y h) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283, lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra d) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 4, y 51 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del servicio de publicación de Resolución Exenta N°1041 LEVANTA RESTRICCIONES CUARENTENARIAS POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*) EN LAS ÁREAS QUE INDICA DE LA REGIÓN DE ATACAMA para la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero.

2. Que la contratación del servicio solo existe un proveedor, por lo tanto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra d de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 4 de su Reglamento.

RESUELVO:

AUTORÍCESE realizar el Trato o Contratación del servicio de publicación de Resolución Exenta N°1041 para la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero.



[Handwritten Signature]
VICTOR RAMIREZ ARIAS
Médico Veterinario

DIRECTOR SAG REGION DE ATACAMA

[Handwritten Signature]
VRA/CMG/RCM/csp

DISTRIBUCIÓN:

Jurídica Regional.

Unidad Adm. Y Finanzas

Unidad Adquisiciones ✓

Of. Partes Reg.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

Unidad: Dirección Regional Chacabuco 546, DEPTO 23 Copiapó.

Fonos: 052-212681/212681 ; Fax 052-216993 / E-mail: victor.ramirez@sag.gob.cl

Web: <http://www.sag.cl>